



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 077-2018-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 10 de julio del 2018.

VISTO:

El Informe N°028-2018-LLC-OPP-MDCH/CA de fecha 02 de julio del 2018, remitido por Jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto, El Informe N° 0549-2018-GL/OSLO/FFTP de fecha 21 de junio del 2018 remitido por el Jefe de la Oficina Supervisión y Liquidación de Obras, El Informe N° 118-2018-GL/OSLO/IO/EASC de fecha 18 de junio del 2018 remitido por Inspector de Obra, respecto de la designación de elaboración de Prestaciones Adicionales de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE CHURAMA A LAS LOCALIDADES DE HUANCUIRE - MOLINOPATA - CCAYCCOPAMPA Y ANTA ANTA - DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURÍMAC", para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, la misma que precisa: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191°, 194 y 195° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Que, El Informe N°028-2018-LLC-OPP-MDCH/CA de fecha 02 de julio del 2018, remitido por Jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto funda el pedido de emitir Resolución de Gerencia en base al numeral 175.4. del artículo 175° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF que a la letra dice: **La Entidad debe definir si la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra está a su cargo, a cargo de un consultor externo o a cargo del inspector o supervisor, este último en calidad de prestación adicional, aprobada conforme al procedimiento previsto en el artículo 139.** Para dicha definición, la Entidad debe tener en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del inspector o supervisor, cuando considere encargarle a este la elaboración del expediente técnico.

Que, conforme a lo señalado en el anexo de definiciones del reglamento, se define a la prestación adicional de la obra, como aquella que no considera en el expediente técnico, ni en el contrato original,

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

000157

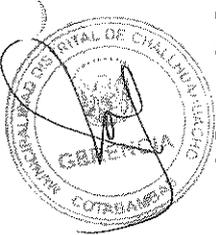
Gestión 2015 - 2018

cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional.

Que, mediante El Informe N°028-2018-LLC-OPP-MDCH/CA de fecha 02 de julio del 2018, remitido por Jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto refiere respecto de la designación de elaboración de Prestaciones Adicionales de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE CHURAMA A LAS LOCALIDADES DE HUANCUIRE - MOLINOPATA - CCAYCCOPAMPA Y ANTA ANTA - DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURÍMAC" que se encuentra debidamente registrado en el cuaderno de obra y tomando en cuenta que la MDCH no cuenta con personal especializado para realizar esta labor, además de que contratar un consultor externo incrementaría los costos de elaboración, por lo que la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras ve la necesidad de conceder la elaboración del expediente técnico de prestaciones adicionales de obra, al supervisor del proyecto de la consultoría de supervisión Ing. Vidal Mamani, por contar con las aptitudes y soporte técnico, además que dicha evaluación aminoraría los tiempos de entrega.



Que, las Directivas por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimiento o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes;



Que, las Directivas forman parte de las normas municipales que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y que corresponde emitirlas a la Gerencia Municipal mediante Resolución Gerencial;



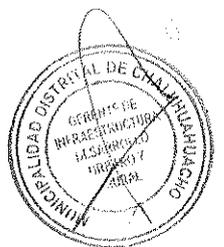
Que, la Gerencia Municipal, de conformidad a las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N°. 082-2018-MDCH/C, de fecha 05 de junio del 2018;

En ese entender y en observancia a los Dispositivos Legales invocados en la parte considerativa, es deber de todo Funcionario Público cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y a los alcances de los incisos 6) y 35) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



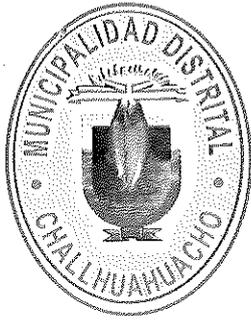
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE **PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA**, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE CHURAMA A LAS LOCALIDADES DE HUANCUIRE - MOLINOPATA - CCAYCCOPAMPA Y ANTA ANTA - DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURÍMAC", bajo el siguiente detalle:



PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA		
POR PARTIDAS NUEVAS (PINTURAS)		
Pintura anticorrosiva y arenado	M2	434.00
Pintura esmalte epóxico	M2	434.00
Pintura acabado de poliuretano	M2	434.00
POR PARTIDAS NUEVAS (GAVIONES)		
Excavación en terreno compactado	M3	825.00

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

Colocación de piedra grande en gavión de 2x5x0.30	M3	150.00
Colocación de piedra grande en gavión de 5x1.5x1.0	M3	150.00
Colocación de piedra grande en gavión de 1x1x0.50	M3	100.00
POR MAYORES METRADOS (GAVIONES)		
Gavión tipo colchón de 5.0x2.0x0.30	ML	60



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Supervisor del Proyecto de la Consultoría de Supervisión **ING. VIDAL AMERICO MAMANI TTITO** con registro **CIP 34573** la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE CHURAMA A LAS LOCALIDADES DE HUANCUIRE - MOLINOPATA - CCAYCCOPAMPA Y ANTA ANTA - DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURÍMAC",



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE oportunamente con la presente resolución al CONSORCIO VIAL CHALLHUAHUACHO.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General y archivo la notificación y distribución de la presente resolución.

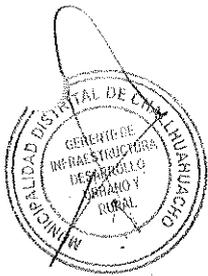


REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.-

WTPSC/AJ/MDCH-CA
DISTRIBUCION:
Ger/Mun
OPP
OSLO
SGIDUR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ing° Juan Olger Huayllaro Muelle
GERENTE MUNICIPAL



Unidos Podemos Todo...